

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4760

VISTO:

La petición formulada por los Miembros del Rotary Club Sáenz Peña "Gualok", a través de las Actuaciones Simples N° 5576- 5602/04; y

CONSIDERANDO :

Que a través de las mismas solicitan la posibilidad de que una calle de esta ciudad, lleve el nombre de Paúl Harris, fundador del Rotary Internacional, Institución que cumplirá 100 años el 23 de Febrero de 2005;

Que asimismo se informa que Rotary Internacional es la asociación más antigua de los clubes de servicio y es una Organización de hombres y mujeres de negocios y profesionales, que unidos mundialmente, proporcionan servicios humanitarios, promueven elevadas normas de ética y contribuyen al desarrollo de la buena voluntad y la paz en el mundo;

Que el Sr. PAUL HARRIS, nació en Racine, Wisconsin, EE.UU., el 19 de Abril de 1868, obteniendo su licenciatura en Leyes en la Universidad de Iowa y el grado de Doctor en Leyes Honoris Causa en la Universidad de Vermont, desempeñándose en muchas actividades (periodista, profesor, vaquero, actor y vendedor de mármol y granito); con el tiempo organizó un Club donde hombres y mujeres de distintos negocios y profesiones pudieran reunirse en un ambiente de camaradería, sin restricciones de índole política o religiosa;

Que el 23 de Febrero de 1905, forma el primer club con otros 3 hombres de negocios (un comerciante en carbón, un ingeniero en minas y un sastre). A ese Club, Harris le da el nombre de ROTARY por el hecho de que las reuniones se celebraban por orden de rotación en las oficinas de cada uno de los socios. Al tercer año, Paúl Harris asume la Presidencia del Club, confiado en que la misma podría convertirse en una organización de servicios a los demás, logrando que esa Institución se extendiera a otras ciudades, luego a otros países y finalmente otros continentes. Por esta razón, en 1922, toma el nombre de Rotary Internacional;

Que cada Club Rotario es una entidad no gubernamental y sin afiliación política, religiosa o racial, es decir abierto a todas las personas, de todas las razas, culturas y profesiones del mundo y cuyo lema es: "DAR DE SI, ANTES DE PENSAR EN SI";

Que otro hecho importante a destacar, es que Rotary Internacional es reconocida como la entidad no gubernamental que otorga el mayor número de becas educativas a nivel internacional, con lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de gran cantidad de seres humanos;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4760

Que en este momento, el objetivo más ambicioso de esta Institución, es la erradicación total de la polio en todo el mundo. Para ello están trabajando todos los rotarios en forma conjunta y también con otras entidades no gubernamentales como por ejemplo la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud);

Que motiva esta petición, el hecho de que son varias las calles de la ciudad que no registran nombres, por tal se solicita entonces la imposición del nombre sugerido a la calle 21 entre Avenida 2 y 0000 (calle 321 entre Avenida Irigoyen y J. Garcías);

Que al establecer el nombre de Paúl Harris a una calle tan transitada de esta ciudad, estaríamos ilustrando a la ciudadanía sobre uno de los tantos hombres que han luchado permanentemente por el bien de la humanidad y que con su labor, su conducta han contribuido enormemente en beneficio de todos y cada uno de nosotros. Esto motivaría a seguir sus pasos, asumiendo que todos podemos y debemos hacer algo por el bien de los demás, contribuyendo así, a crear un mundo mejor;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 2004, según consta en el Acta N° 982, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 13 de la Actuación N° 5576/04 de la Secretaría del Cuerpo, teniendo en cuenta la sugerencia del Sr. Director de Agrimensura y Catastro a fs. 9, razón por la cual se sanciona la presente.-

POR E LLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -sanciona con fuerza de-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: IMPONER con el Nombre de "PAUL HARRIS", a la Calle 301, en el tramo comprendido entre la Avenida 2 y la calle 306 de esta ciudad. Todo ello de acuerdo a los fundamentos vertidos por los representantes del Rotary Club Sáenz Peña "Gualok" y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que dicha imposición se realizará de acuerdo al croquis que forma parte de los antecedentes de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: DISPONER que de acuerdo a las posibilidades del Ejecutivo Municipal, se arbitren los medios necesarios a los efectos de colocar en las arterias en cuestión, letreros indicadores de la nueva denominación.-

ARTICULO 4°: REMITIR copia de la presente norma legal, a la Dirección de Prensa del Municipio para su difusión.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4760

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en /
el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN
OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 OCT. 2004.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL